



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, primero (01) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Expediente: 50001 3331 704 2012 00011 00
Demandante: JOSÉ MIGUEL BOBADILLA MONDRAGÓN
Demandado: MUNICIPIO DE RESTREPO
Naturaleza: REPARACIÓN DIRECTA

Córrase traslado a las partes de la Objeción por error grave propuesta por el apoderado de la parte actora al dictamen pericial rendido por la auxiliar de la justicia BENILDA ACOSTA MARTINEZ, obrante a folios 312 a 322, de conformidad con lo normado en el numeral 5º del artículo 238 del Código de Procedimiento Civil, aplicable por remisión expresa del Artículo 168 del C.C.A.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 034 de fecha
05 SEP 2017 fue notificado el auto anterior. Fijado
a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
La secretaria